

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2013

VISTO la nota presentada por el Senador Nacional por la Provincia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción de la agente Alejandra CLAVIJO Legajo N° 777, quien presta servicios en la Secretaría Legislativa de esta Cámara.

Que dicha agente realizará tareas en el ámbito de la Provincia, a partir del día 01 de Enero de 2014 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 01 de Enero de 2014, la adscripción de la agente Alejandra CLAVIJO, Legajo N° 777, quien presta servicios en la Secretaría Legislativa de esta Cámara, para realizar tareas en el ámbito de la Provincia, según la nota la nota presentada por el Senador Nacional por la Provincia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO y basado en el decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I, punto 2.3 –Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251-, por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Dirección de RR. HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

803/13

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo